



308

DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

VISTOS: 15 FEB. 2017

1.- El Decreto Alcaldicio N° 128 del 31/01/2016 que otorga Patente Provisoria Rol 7-3214 hasta el 24 de febrero de 2017 o hasta que se pronuncie la DOM.

2.- El Correo Electrónico de fecha 03/02/2017 del Dpto. de Rentas Municipales a la DOM, informando la otorgación de la patente provisoria.

3.- El Correo Electrónico de fecha 07.02.2017 de la DOM que señala que el local tiene problemas por falta de regularización obras menores y le otorga plazo de seis meses para regularizar la propiedad.

4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones

5.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la Dirección de Obras Municipales.

DECRETO:

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: PROVISORIA VALIDA HASTA 24 de julio de 2017
Rol	: 7-3214
Actividad Económica	: ARTESANIA
Código Actividad	: 521.900
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: ALDUNATE N° 365, MDO. 52
Nombre Del Contribuyente	: GUZMAN ESPARZA ROSA INES
Rut	:
Rol Avalúo	: 71 -13

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MAURICIO REYES JIMENEZ
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



 "Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS


- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital)

Ord. 115/14.02.2017

1224816



DECRETO N° **128**

TEMUCO,

VISTOS: **18 1 ENE 2017**

presentada por Guzman Esparza Rosa Ines
Rentas Municipales
Organica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1 - Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisional, y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

DECRETO:

1 - Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	PROVISORIA VALIDA HASTA 24 de febrero de 2017
Rol	: 7-3214
Actividad Económica	: VENTA DE ARTESANIA
Código Actividad	: 521 900
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: ALDUNATE 365 MDO 52
Nombre Del Contribuyente	: GUZMAN ESPARZA ROSA INES
Rut	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 24 01.2017
Otorgación N°	: 7
Fecha	: 24 01 2017
Rol Avalúo	: 71-13

2 - La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3 - Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4 - Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal pasarán a formar parte integrante del presente Decreto

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECTOR

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LCV/MP/UCM

- Dpto. Rentas Municipales (Digital)
- Dpto. de Obras Municipales (Digital)

1210000

026 02 01 01 01 2